

NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA "OFTANOL S.A.
(Por: S/. 98'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la señora ARACELY ARMIJOS BURGOS, casada, Ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "OFTANOL S.A."; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE .- Otorga la presente escritura la señorita ARACELY ARMIJOS BURGOS, a nombre y en representación de OFTANOL S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES .- A) OFTANOL S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve .- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Diciem

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA OFTANOL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 17 días del mes de Diciembre de 1993, a las 18:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles P. Icaza 407 y Córdova, Oficina 903, Piso 9, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Fijación del Capital autorizado; aumento del capital suscrito, y ampliación del Objeto Social.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

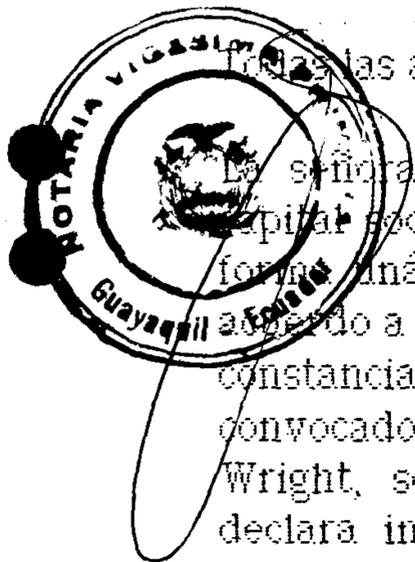
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Stanley Wright Roggiero	1996	S/. 1'996.000,00
Per Bohman Descalzi	1	" 1.000,00
INMOCORP S.A.	3	" 3.000,00
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000,00

La compañía INMOCORP S.A. se encuentra representada por su Gerente General el señor Stanley Wright Roggiero, conforme se acredita con copia de su nombramiento adjunto. También se encuentra presente el Ab. Xavier Arosemena Camacho quien actúa a nombre y en representación de la compañía WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC. en su calidad de Apoderado.

Las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una.

La señora secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fué individual y especialmente convocado. Estando ausente el Presidente Titular señor Roberto Seminario Wright, se designa Presidente Ad-Hoc al señor Stanley Wright, quien declara instalada la sesión actuando de secretaria la señora Aracely Armijos Burgos de Ramirez.

El señor Stanley Wright Roggiero, expresa que de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, y con la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial #266 del 1 de Septiembre de 1993, las compañías anónimas deben tener un capital social mínimo de S/5'000.000,00 suces mociona que se incremente el



Cláusula Tercera: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía OFTANOL S.A. tendrá como objeto la compraventa, corretaje, administración de bienes inmuebles. Se dedicará también a la fabricación de materiales de construcción; también tendrá por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías pudiendo actuar de ser del caso como compañía Holding. La compañía además podrá celebrar todo clase de actos y contratos permitidos por las Leyes en relación con su objeto.

6) La Cláusula Sexta dirá: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de S/.100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 100.000. El capital autorizado es de S/.200'000.000,00 sucres.

7) Se autoriza expresamente a la señora Aracely Armijos Burgos de Ramírez para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SEÑOR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- FIRMADO: P. INMOCORP S.A.- SEÑOR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SEÑOR PER BOHMAN DESCALZI.- FIRMADO: P. WINDSOR CASTLE INVESTMENT INC.- ABOGADO XAVIER AROSEMENA CAMACHO.- APODERADO FIRMADO: SEÑOR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- PRESIDENTE DEL HOC DE LA JUNTA.- SEÑORA ARACELY ARMIJOS BURGOS DE RAMIREZ.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas. Lo certifico en



Guayaquil, Diciembre 17 de 1993

Aracely Armijos Burgos de Ramirez
SRA. ARACELY ARMIJOS BURGOS DE RAMIREZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Diciembre 16 de 1993

Señora
Aracely Armijos Burgos de Ramirez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el 6 de Diciembre de 1993 resolvió por unanimidad de votos elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor Stanley Wright Roggiero.

OFTANOL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 21 de Agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Septiembre de 1989.

Este Nombramiento rectifica a su nombramiento anterior, inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de Diciembre de 1993, en el cual no constaba por un error mecanográfico el apellido del cónyuge de la Gerente General.

Atentamente,

Stanley Wright Roggiero
Sr. Stanley Wright Roggiero
Secretario de la Junta

Yo, acepté el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de Diciembre de 1993, y acepto la rectificación efectuada en el Nombramiento el día 16 de Diciembre de 1993.

Aracely Armijos B. de Ramirez
Aracely Armijos Burgos de Ramirez

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nombramien-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 inmuebles. Se dedicará también a la fabricación ^{33999 6} de materiales de
2 construcción; también tendrá por objeto la compra de acciones o
3 participaciones de otras compañías, pudiendo actuar de ser del caso como
4 compañía Holding. La compañía además podrá celebrar toda clase de
5 actos y contratos permitidos por las Leyes en relación con su objeto .- La
6 cláusula Sexta dirá: CLAUSULA SEXTA. DEL CAPITAL SUSCRITO .- El
7 capital suscrito de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES
8 dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
9 cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil .- El capital
10 autorizado es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES .- Todo el
11 aumento de capital y reforma de Estatutos consta en el Acta de Junta
12 General Extraordinaria del diecisiete de Diciembre de mil novecientos
13 noventa y tres que se acompaña .- CLAUSULA CUARTA .- La señorita
14 ARACELY ARMIJOS BURGOS en su calidad de GERENTE GENERAL de
15 OFTANOL S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al
16 Aumento de Capital está correctamente integrado y que el capital
17 autorizado es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES .- CLAUSULA
18 QUINTA .- CONCLUSION .- Todo el aumento de capital y reforma de
19 estatutos se ha hecho de conformidad en los términos del Acta de la Sesión
20 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Diciembre
21 de mil novecientos noventa y tres, que se incorpora y forma parte de esta
22 escritura. También se agrega como documento habilitante el
23 nombramiento de Gerente General .- Agregue usted, señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
25 escritura .- f. ilegible .- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta . Registro mil
26 sesenta y tres . Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta . Se agrega documentos
27 de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
28 voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001204, dictada el 28 de Marzo de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía OPTANGEL S.A. de fojas 13.525 a 13.533, número 4.824 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.653 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- - El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 37.232 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0001204, dictada por el Subintendente de derecho
3 societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Marzo de
4 1994, se toma nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
5 contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la
6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA OFTANOL
7 S.A, otorgada ante mí, el 21 de Agosto de 1.989.- Guayaquil, veinte de Abril
8 de mil novecientos noventa y cuatro.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28